



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES OFTÁLMICOS, PARA LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL.

En términos de lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo en sus artículos 4, 24 y 25, la Secretaría de Finanzas y Planeación, Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Dirección General de Capital Humano, en su calidad de sujeto obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

1.- Lugar donde se encuentran localizadas las instalaciones de Secretaría de Finanzas y Planeación.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Dirección General de Capital Humano, con domicilio en la calle 22 de enero, número 1, entre las avenidas Benito Juárez y Héroe, Palacio de Gobierno, tercer piso, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, es responsable del uso y protección de los datos personales que se recaben para tramitar y en su caso autorizar el apoyo para la adquisición de lentes oftálmicos.

2.- Datos personales.

De conformidad con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con la fracción X del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo:

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información”.

“Artículo 3. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

Datos personales: A cualquier información concerniente a una persona física, identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética,



alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información”.

3.- Datos personales que se recaban y finalidad.

Sus datos personales proporcionados a través del sistema electrónico de solicitud en línea de trámites y servicios a cargo de la Dirección General de Capital Humano serán utilizados con la finalidad de tramitar y en su caso autorizar el apoyo para la adquisición de lentes oftálmicos.

A través de la Dirección Administrativa de Recursos Humanos, se solicitará la siguiente información y datos personales, así como documentos que contienen datos personales:

- Nombre completo.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Número del Expediente del Trabajador.
- Régimen Fiscal.

Documentos que se requieren:

- Constancia del ISSSTE (este documento puede contener datos personales sensibles, por lo que, de conformidad con el artículo 19 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, no se requiere recabar el consentimiento expreso de la persona titular.
- Factura con el nombre del Trabajador.

4.- Marco normativo para el tratamiento de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Dirección General de Capital Humano, trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 6º apartado A fracción II, y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 24 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo; 19 fracción IV y 33 fracciones XLII y LIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 63 fracciones IX y XXXI, y 65 del



Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación vigente; y punto 3.2.11 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos Humanos que deberán aplicarse en las Dependencias y Órganos administrativos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.

5.- Transferencia de datos personales.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundadas y motivadas, así como aquéllas que se requieran para cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Quintana Roo, con relación a los artículos 7 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 71, 75 y 76 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

6.- ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO)?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Dirección de Transparencia, ubicada en Avenida Carmen Ochoa de Merino No. 126, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal Quintana Roo, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

7. Medios de defensa.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud respecto del ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición del recurso de revisión a que se refiere el artículo 86 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de los artículos del 101 al 126 de la Ley Local en la materia.

Si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo (IQTP).



8.- Cambios al aviso de privacidad.

La Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Dirección General de Capital Humano, se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, reformas, políticas internas o nuevos requerimientos para cumplir con las finalidades previstas.

En caso de que exista un cambio de este Aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet <https://sefiplan.qroo.gob.mx/site/transparencia/> en la sección Avisos de Privacidad, sitio en que se encuentra para su consulta.